

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**33702** IALVI, S.L.  
(SEGREGADA)  
GRUPO IALVI, S.L. UNIPERSONAL  
(BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 73 y 43 de Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta general de dicha sociedad, Ialvi, S.L., ha adoptado, por unanimidad, aprobar: (i) el Balance de escisión-segregación, cerrado al 31 de diciembre de 2009; (ii) la escisión de Ialvi, S.L., con segregación de parte de su patrimonio que constituye una unidad económica, a favor de la sociedad beneficiaria, de nueva creación, Grupo Ialvi, S.L. Unipersonal, con traspaso a título universal del patrimonio social reseñado.

Los acuerdos de escisión-segregación han sido adoptados conforme al proyecto de escisión-segregación depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Los socios y acreedores de Ialvi, S.L. tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión-segregación a tenor de lo dispuesto en los artículos 73 y 43 citados.

Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos por los que se aprueba la escisión los acreedores de la sociedad reseñada tienen derecho y podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 73 y 44 de Ley 3/2009, de 3 de abril, citada.

Vitoria, 3 de noviembre de 2010.- El Secretario, don Alfonso Rodríguez Ferradas.

ID: A100082508-1